

Resolución de 23 de octubre de 2023, del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia del Conocimiento de la Universidad de Jaén, por la que se hace pública la Adjudicación Provisional de AYUDA PARA INCENTIVAR LA PARTICIPACIÓN Y MEJORAR LA TASA DE ÉXITO EN PROYECTOS Y AYUDAS DE INVESTIGACIÓN DE CONVOCATORIAS PÚBLICAS INTERNACIONALES DE 1+D+1 (ACCIÓN 4) con cargo al Plan Operativo de Apoyo a la Investigación 2023-2024 (R04/04/2023)

Con fecha 29 septiembre 2023 la investigadora Gema Parra Anguita solicitó al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia del Conocimiento una ayuda económica con cargo a la Acción 4 del Plan Operativo de Apoyo a la Investigación de la UJA (2023-2024) - Ayudas para incentivar la participación y mejorar la tasa de éxito en proyectos y ayudas de investigación de convocatorias públicas internacionales de I+D+i en el marco de la convocatoria Biodiversa+ 2023.

La Comisión de Investigación de la Universidad de Jaén, en su sesión número 228 (4 del nuevo mandato) de 13 de octubre de 2023, comprueba que cumple con los requisitos de elegibilidad exigidos. Por lo tanto, este Vicerrectorado:

## RESUELVE

PRIMERO. Conceder una ayuda económica de 2.950,00 € para el desarrollo de la actividad propuesta por *D*<sup>a</sup>. *Gema Parra Anguita*, adscrita al Departamento de Biología animal, Biología vegetal y Ecología de la Universidad de Jaén, en el marco de la modalidad *Acción 4a. Ayudas para la elaboración y preparación de propuestas de I+D+i, coordinadas por la UJA, en programas internacionales.* El plazo de ejecución de la actividad está previsto hasta el próximo 10 de noviembre de 2023 (fase 1) y 9 de abril de 2024 (fase 2).

**SEGUNDO.** Los gastos elegibles serán exclusivamente los relacionados con las actividades enmarcadas en la presentación de la propuesta de proyecto (*NBS-BIO-zero*) y se corresponderán con las partidas presentadas en la solicitud, siendo necesaria solicitud previa al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia del Conocimiento para cualquier modificación en la estructura de los mismos. La justificación científica y económica se realizará en el plazo máximo de 3 meses tras la finalización de cada plazo de presentación de solicitudes.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que la dictó, en el plazo de un mes, según disponen los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO

Fdo.: Mª Victoria López Ramón

Campus "Las Lagunillas", s/n – Edificio Rectorado B1. Dep. 036B/025 - Tfno. 953211795– 23071 Jaén



CSV: GEN-8143-01b9-f497-e83a-db27-f241-80d9-60ee

Web : https://valida.ujaen.es

FIRMANTE(1): MARIA VICTORIA LOPEZ RAMON | FECHA: 24/10/2023 16:21 | NOTAS: F - (Sello de Tiempo: 24/10/2023 16:21)

ÁMBITO- PREFIJO

REGAGE23e00072718006

**GEISER** Nº registro CSV

**GEISER-8546-7479-bb58-e865-37aa-b912-ceeb-1a6b** DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
27/10/2023 14:16:00 Horario peninsular

Validez del documento

s://sede.administracionespublicas.gob.es/valida Orio

